

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la señora Ministra de Justicia y Gracia de la República de Costa Rica, ha cursado invitación al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Bolivia, a fin de que participe en la III reunión de Ministros de Justicia y/o Procuradores Generales, evento que se llevará a cabo entre los días 1, 2 y 3 de marzo en la ciudad de San José de Costa Rica.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Justicia y Derechos Humanos al Viceministro de Derechos Humanos, Dr. LUIS EDUARDO SERRATE CESPEDES, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de marzo del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA